



Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART

Apoya a los artesanos y artesanas mexicanos, a mejorar la elaboración y venta de sus artesanías, y así tengan ingresos económicos que les permitan mejorar sus condiciones de vida, salud y alimentación.

I. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.

II. Modalidades.

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de seis vertientes: Capacitación Integral y Asistencia Técnica, Apoyos a la Producción, Adquisición de Artesanías, Apoyos a la Comercialización, Concursos de Arte Popular y Salud Ocupacional con el propósito de atenderlos de forma integral y complementaria

Capacitación Integral y Asistencia Técnica

Capacitación integral

Tiene por objeto coordinar y administrar un proyecto enfocado al mejoramiento de la condición productiva de las y los artesanos, a través de la transmisión de conocimientos en organización, materias primas, proceso productivo, comercialización, informática, administración y que podrán complementarse con orientación en materia de salud ocupacional, aspectos jurídicos y de aprovechamiento sostenible, así como en el desarrollo de certificación en competencias laborales.

El FONART podrá cubrir los gastos asociados hasta por un monto de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)** por beneficiario. La capacitación integral podrá tener una duración de **hasta 12 meses**.

Asistencia técnica

Atiende necesidades específicas de conocimiento vinculadas al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos.

El FONART podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)** de manera individual o grupal. La duración de la asistencia técnica podrá ser de **hasta 6 meses**.

Elaboración de diagnóstico

Las capacitaciones integrales y asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico, el cual podrá tener un costo de hasta **\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** y una duración máxima de **20 días naturales**, que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias.

Apoyos a la producción

En esta vertiente se apoya a las y los artesanos con recursos económicos o en especie para fortalecer la adquisición de materia prima, destinado a la producción artesanal.

Individuales

Hasta **\$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.)** al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del FONART y a las necesidades manifestadas por el solicitante.

Cuando el beneficiario esté recibiendo apoyos de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, se le podrán otorgar dos apoyos al año dentro de la vertiente de Apoyos a la Producción, siempre y cuando, se haya comprobado el uso del primer apoyo y que la suma de ambos apoyos no rebasé los **\$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.)**.

Grupales

Los grupos deberán estar conformados por al menos 5 y hasta 15 integrantes.

El monto máximo es de hasta **\$225,000 (doscientos veinticinco mil pesos)**, si el monto por artesano máximo es de **\$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.)**.

El apoyo no puede exceder el 90% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la actividad productiva artesanal organizada.

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con los técnicos de la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, con las casas, institutos de artesanías o sus equivalentes en las entidades federativas que tengan convenio de colaboración firmado con el FONART.

Cuando alguno de los integrantes del grupo reciba en el mismo año apoyo individual, por parte de la vertiente de apoyos a la producción, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto



del apoyo grupal.

Adquisición de Artesanías.

La compra de producción artesanal por artesano es hasta por **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)** al año.

Apoyos a la Comercialización.

Esta vertiente beneficia a las y los artesanos con recursos económicos destinados a gastos de viaje, para asistir a espacios y eventos artesanales, así como insumos, renta, adquisición, construcción o acondicionamiento de espacios comerciales, conforme a los montos establecidos mismos que a continuación se mencionan.

Individuales Recursos económicos hasta por **\$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.)**, al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Grupales Los grupos se conforman por al menos 5 y hasta 15 integrantes.

El monto máximo es de hasta **\$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, al año, si el monto por artesano no rebasa los **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)**.

El apoyo no puede exceder el 70% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la comercialización de artesanos organizados.

Si alguno de los integrantes del grupo es beneficiado en otra modalidad de la vertiente, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto del apoyo de ésta.

Conceptos y montos máximos de apoyo en la modalidad de Apoyos a la comercialización.

	Individual	Grupal
1. Asistencia a espacios y eventos artesanales	10,000.00	10,000.00
2. Renta, construcción o acondicionamiento de espacios artesanales	10,000.00	10,000.00
3. Registro de marca	2,000.00	2,000.00
4. Diseño y producción de:		
4.1. Logotipo	5,000.00	5,000.00
4.2. Imagen identidad corporativo (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.)	10,000.00	10,000.00
4.3. Empaque, envase, etiquetas y cajas	8,000.00	8,000.00
4.4. Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	5,000.00	5,000.00
4.5. Página de Internet	5,000.00	5,000.00
5. Elaboración de:		
5.1. Empaque	10,000.00	10,000.00
5.2. Embalaje	5,000.00	5,000.00
6. Impresión de:		
6.1. Etiquetas	8,000.00	8,000.00
6.2. Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	5,000.00	5,000.00
7. Código de barras (cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico -AMECE-)	4,000.00	4,000.00
8. Evaluación y certificación en competencias laborales	4,000.00	4,000.00
9. Certificación de normas oficiales mexicanas	4,000.00	4,000.00
10. Constitución o modificación de la asociación	No aplica	3,000.00

Concursos de Arte Popular.

Esta vertiente reconoce a las y los artesanos independientemente de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centro productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.



Los montos de los premios otorgados por el FONART serán diferentes de acuerdo a la cobertura, tipo de obra, técnica, materiales, tiempo de elaboración y conforme se indica en el cuadro inferior:

Gran Premio Nacional de Arte Popular	\$150,000
Nacional	\$ 125,000
Regional	\$30,000
Estatad	\$15,000
Local	\$10,000

Salud ocupacional.

Las actividades propias de esta vertiente se encaminan a reducir la incidencia de las enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal así como a fomentar un estilo de vida y ambientes de trabajo saludables.

Este apoyo se podrá otorgar por artesano hasta por \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.), de manera anual y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y para lo siguiente:

- Adquisición de prendas accesorios y equipo que permitan mejorar el bienestar físico del artesano.
- Instrumentación de talleres que fomenten una cultura de salud preventiva.

III. Requisitos

- Ser mexicano.
- Ser productor artesanal.
- Manifestar interés en recibir los apoyos del Programa.
- No tener adeudos de comprobación con el Fonart de años anteriores.
- No haber recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.
- Tener ingresos por debajo de la línea de bienestar.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria (únicamente para la modalidad de Concursos de Arte Popular)

IV. ¿Cómo se obtienen los apoyos?

Para las modalidades de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, Apoyos a la Producción, Adquisición de Artesanías, Apoyos a la Comercialización y Salud Ocupacional.

Deberá entregar la **Solicitud de Apoyo, Anexo 2** de las Reglas de Operación, conjuntamente con los documentos que se enlistan en el cuadro inferior, a lo largo de todo el año, personalmente o a través de un representante, en cualquiera de los siguientes domicilios:

- ❖ Dirección General: Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500.
- ❖ Dirección de Operación: Av. Patriotismo 691, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03910.
- ❖ Subdirección de Adquisición y Distribución de Artesanías: Calzada Ermita Iztapalapa, Número 1179, Colonia El Santuario, Delegación Iztapalapa, C.P.09830 en México, D.F.

Entregar

documentación

- | | |
|---|--|
| 1. Identificación oficial | Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ● Credencial para votar con fotografía ● Cartilla del Servicio Militar Nacional ● Pasaporte ● Cédula Profesional ● Cédula de Identidad Ciudadana ● Constancia de Identidad o de Residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación ● Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) |
| 2. CURP | En caso de no contar con CURP, presentar acta de nacimiento, y en un plazo máximo de 60 días hábiles, presentar la CURP. |
| 3. Solicitud de apoyo | Llenar el Anexo 2 de las Reglas de Operación. |
| 4. Cuestionario Único de Información Socioeconómica | Brindar la información requerida para llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica. |

Los documentos también podrán ser entregados en cualquier Centro Regional del Fonart, Se pueden consultar sus direcciones en:

http://www.fonart.gob.mx/web/index.php?option=com_content&view=article&id=71&Itemid=105

Deberá **demostrar su actividad artesanal**, presentando su producto.

Plazo de respuesta

A partir de la fecha de recepción, FONART evaluará la viabilidad de la solicitud y dará respuesta en un plazo no mayor a 45 días naturales.

Si la información en la solicitud proporcionada por el interesado estuviese incompleta o incorrecta, el FONART informará al interesado en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que éste proporcione la información requerida o solicitada y se le otorgará un plazo máximo de 10

días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente.

Plan de trabajo Se elaborará un plan de trabajo en conjunto con los artesanos donde se especifica el objetivo, el lugar, las actividades, el calendario y los responsables; así como el costo total del proyecto.

Para la modalidad de Concursos de Arte Popular.

Inscripción Los artesanos se inscribirán con las fichas de registro de concurso (**Anexo 6**), que contienen los datos del artesano y de su pieza. La recepción de piezas se realizará en las fechas y sitios marcados en las convocatorias.

Entregar documentación

1. Identificación oficial Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar con fotografía
- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Pasaporte
- Cédula Profesional
- Cédula de Identidad Ciudadana
- Constancia de Identidad o de Residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

2. CURP

En caso de no contar con CURP, presentar acta de nacimiento, y en un plazo máximo de 60 días hábiles, presentar la CURP.

Deberá demostrar su actividad artesanal, presentando su producto.

Concurso La **calificación de las obras** se realizará por un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable.

Posterior al fallo del jurado, se levantará un acta de calificación que se constituirá como el **registro de artesanos ganadores**.

El **aviso a los ganadores** lo realizarán las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Los **premios se entregarán** en efectivo o en cheque a los artesanos previamente identificados.

Sólo se pagarán premios a los artesanos que asistan personalmente o en caso de que fallezca el artesano premiado recibirá el premio quien haya designado en el formato de registro como beneficiario. Después de ese día, el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. En caso de no presentarse dentro de este plazo, automáticamente perderá su premio.

Información adicional

Contacto con los responsables del programa:

FONART

Av. Paseo de la Reforma, No. 333 1er Piso, Col.
Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.,
C.P. 06500

De la Ciudad de México: 01(55) 5093-6000,
01(55) 5093-6000 Ext. 67506

<http://www.fonart.gob.mx>

Horario de Atención

9:00 AM a 6:00 PM.

Correo electrónico

demandasocial@sedesol.gob.mx



Este documento es una síntesis de la información contenida en las Reglas de Operación del Programa, y sus anexos. Las Unidades Responsables de la operación de los programas se ajustarán a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en dichas Reglas para la atención de las solicitudes que presente la ciudadanía.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.